

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

29 de octubre, 2015

ACTA No. 2477-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2477-2015 de hoy 29 de octubre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Alguna modificación a la agenda?

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes. Ayer se llevó a cabo en la universidad una actividad para el seguimiento del proyecto de la UNED de Costa Rica y la Universidad pública de El Salvador.

Tengo interés de hacerle algunas consultas con respecto a esto, entonces le agradecería si es posible que podamos llegar al punto del apartado de informes porque quisiera que quedara en actas algunas preocupaciones que tengo al respecto.

NORA GONZÁLEZ: Me gustaría atender la solicitud que nos hicieron los compañeros y compañeras de la Oficina de Recursos Humanos hace una semana, para recibirlos ahora en la tarde y quizás luego de eso revisar el tema de los recursos de amparo que tenemos en la agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Tenemos una licitación para la adquisición de mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas que voy a averiguar ahorita como estamos con el calendario.

MARISOL CORTÉS: Don Luis es para avisar que a las 4 de la tarde me retiro porque tengo reunión de junta directiva de la Federación de Estudiantes. Salgo a las 7 de la noche, cualquier cosa si todavía están aquí a las 7:00 p.m., regreso.

NORA GONZÁLEZ: Don Luis, en el mismo orden. Tengo que retirarme a las 6:30 pm.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. ¿Alguna modificación a la agenda? No tenemos, entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2472-2015 y 2473-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 752-2015

1. Oficio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicita al plenario extender el plazo de cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2442-2015, Art. II, inciso 1-a), sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED. CU.CPDOyA-2015-030
2. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia de la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m., sobre la demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez. REF. CU-744-2015 y REF. CU-742-2015
3. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda posponer la realización de la Asamblea General de Tutores, para la elección de los representantes del sector jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa, para inicios del año 2016. REF. CU-745-2015

4. Nota del señor Juan Segura Torres, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre el interés de la UNA para que se promulgue una nueva Ley de Radio y Televisión. REF. CU-746-2015
5. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 15297 (DFOE-SOC-0837). REF. CU-747-2015
6. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el oficio OCS-3980-2015 de Oficina de Contratación y Suministros, referente a la implementación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-748-2015
7. Nota de la Vicerrectora de Investigación, en el que presenta la propuesta de “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”. REF. CU-750-2015
8. Nota de la Licda. Sonia Cheng, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que se concede la prórroga solicitada por el Consejo Universitario para el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 de esa Contraloría. REF. CU-751-2015
9. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para Centro Universitario de Puntarenas”. REF. CU-754-2015
10. Notificación de la Sala Constitucional, sobre recurso de amparo interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 15-012836-0007-CO. REF. CU-758-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicitan audiencia para expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la misma oficina. REF. CU. 739-2015
2. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003 para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015. REF. CU-735-2015

3. Nota del señor Carlos Morgan, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario. REF. CU-732-2015
4. Nota de la Oficina Jurídica en la que remite el “Recurso de Amparo expediente 14-008729-009-Co interpuesto por la Sra. Rosa Ma. Vindas”. REF. CU. 714-2015
5. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 2462-2015-T del Tribunal Contencioso Administrativo, en la que se declaró sin lugar la solicitud de medida cautelar planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, tendiente a dejar sin efecto el concurso No. 15-06. REF. CU-722-2015
6. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015
7. Nota del señor Karino Lizano, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”. Además, inquietud del señor Rector sobre aplicación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal (sesión 2417-2015, Art. III, inciso 14-a). REF. CU-681-2015
8. Correo de la señora Rosa María Vindas, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008-739-007-CO está vigente. REF. CU-674-2015 y REF.CU. 676-2015
9. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
10. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015

11. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
12. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
13. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
14. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
15. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
16. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014

- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solis. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de

acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014

- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso

Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014

- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
17. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
18. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Inquietud de la señora Marlene Víquez sobre la actividad realizada con la delegación de los señores de la Universidad de El Salvador y convenios realizados con ellos.

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014

2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTA No. 2472-2015 y 2473-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2472-2015 y 2473-2015 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2472-2015 y 2473-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-752-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Oficio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicita al plenario extender el plazo de cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2442-2015, Art. II, inciso 1-a), sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED.**

Se conoce el oficio CU.CPDOyA-2015-030 del 14 de octubre del 2015, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 559-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de octubre del 2015, en el que solicita al plenario extender el plazo

de cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2442-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 09 de julio del 2015, sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED, hasta el 01 de febrero del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Alfonso, ¿usted sería tan amable de seguir con la agenda? Tengo que retirarme a la oficina para ver el asunto de RECOPE.

El señor Luis Guillermo Carpio, se retira de la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión el señor Alfonso Salazar.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO: / El oficio CU.CPDOyA-2015-030 del 14 de octubre del 2015, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 559-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de octubre del 2015, en el que solicita al plenario extender el plazo de cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2442-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 09 de julio del 2015, sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED, hasta el 01 de febrero del 2016. / SE ACUERDA: / Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, de manera que presente al plenario su dictamen sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED, hasta el 01 de febrero del 2016.”

GUISELLE BOLAÑOS: Para los compañeros que no están en esa comisión, el Reglamento de Asignación de Activos fue a consulta a la comunidad, hubo muchísimas observaciones, pero había mucha angustia entre mucha gente sobre los activos. Por ejemplo, los activos que están en áreas comunes, qué pasaba, de quién era responsabilidad y eso no estaba bien específico en el reglamento, porque no se habían tomado decisiones.

Doña Ana Cristina y un grupo de gente de la vicerrectoría nos vinieron a explicar que en este momento se están extremando medidas de seguridad que eventualmente pueden dar respuesta a una serie de inquietudes a las que no les teníamos respuesta en este momento, pero que ella necesitaba más tiempo, nos pidió seis meses.

En el informe de la Auditoría externa se había dicho que no existía un Reglamento de Asignación de Activos, sin embargo, pensando en que podríamos presentar el reglamento tal y como estaba al plenario, pero que eventualmente en tres o cinco

meses hay que hacerle modificaciones y el proceso que lleva una modificación de reglamento es largo.

Por eso fue que decidimos solicitarle al plenario que le de tres meses a la Vicerrectoría Ejecutiva para que nos presenten esas modificaciones que ellos nos plantean, pero nosotros como comisión le estamos dando hasta el 1 de febrero, entonces, como comisión no lo podríamos estar presentando el 1 de febrero.

La idea es que la Vicerrectoría Ejecutiva y la gente que esté trabajando con ellos hagan los cambios y que el 1 de febrero se lo presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y, por lo tanto, la comisión necesitaría por lo menos dos sesiones para analizar eso y dejar en definitiva el reglamento para presentarlo al plenario. Por eso, nosotros tendíamos que tener un mínimo de 15 días para ver esto.

ALFONSO SALAZAR: En la propuesta original de la comisión, es la comisión la que pone el plazo. Ahora, si en base a sus consideraciones este plenario puede acordar una fecha diferente.

Modificamos levemente la propuesta para que el acuerdo sea “Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de manera que presente al plenario su dictamen sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED hasta el 1 de marzo del 2016”.

GUISELLE BOLAÑOS: Y le ponemos: “Con base en los elementos aportados por la Vicerrectoría Ejecutiva a más tardar el 1 de febrero del 2016”, porque ellos van a decir que tienen hasta el 1 de marzo.

ALFONSO SALAZAR: Queda modificado el acuerdo con lo solicitado por doña Guiselle.

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CU.CPDOyA-2015-030 del 14 de octubre del 2015, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 559-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de octubre del 2015, en el que solicita al plenario extender el plazo de cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2442-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 09 de julio del 2015, sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED, hasta el 01 de febrero del 2016.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, de manera que presente al plenario su dictamen sobre la propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED, hasta el 01 de marzo del 2016, con base en el informe que presentará la Vicerrectoría Ejecutiva a esa Comisión, a más tardar el 01 de febrero del 2016.

ACUERDO FIRME

Al ser las 4:00 p.m., la señorita Marisol Cortés se retira de la sala de sesiones.

2. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia de la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m., sobre la demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez.

Se conoce el oficio SCU-2015-278 del 26 de octubre del 2015 (REF. CU-744-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia de la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m., sobre la demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez. Expediente 15-001384-1178-LA-O (REF. CU-742-2015), e informa que, mediante oficio SCU-2015-277 del 26 de octubre, remitió dicha notificación a la Oficina Jurídica, para su atención.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO: / El oficio SCU-2015-278 del 26 de octubre del 2015 (REF. CU-744-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia de la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m., sobre la demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez, Expediente 15-001384-1178-LA-O (REF. CU-742-2015). / SE ACUERDA: / Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m., sobre la demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez, Expediente 15-001384-1178-LA-O (REF. CU-742-2015).”

MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación con respecto a este asunto, porque en la sesión 2469-2015, Art. II, inciso 1) celebrada el 8 de octubre del 2015, el Consejo Universitario conoció en apelación el recurso interpuesto por el funcionario José Enrique Morales Rodríguez.

Estábamos analizando un dictamen que dio la Oficina Jurídica precisamente con ese recurso con apelación en subsidio, no sé si ustedes recordarán que era por un despido que se estaba dando sin responsabilidad patronal por la alteración de un documento.

En el análisis que hizo este Consejo Universitario, por lo menos, lo que expresamos en el acuerdo da cuatro considerandos.

El primer considerando dice:

1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1878-2015, Artículo I, inciso 4), celebrada el 8 de setiembre del 2015, comunicado mediante oficio CR.2015.763 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU647-2015), en el que rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por el funcionario José Enrique Morales Rodríguez, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto del 2015, en el que se acuerda despedir sin responsabilidad patronal al señor José Enrique Morales Rodríguez.
2. La nota del 17 de setiembre del 2015 (REF. CU-654-2015), suscrita por el señor José Enrique Morales Rodríguez, en el que realiza adición al recurso de apelación en subsidio en contra del despido sin responsabilidad patronal.
3. La nota del 28 de setiembre del 2015 (REF. CU-683-2015), remitida por el señor José Enrique Morales Rodríguez, en el que presenta otra adición a su recurso de apelación.
4. El oficio O.J.2015-318 del 01 de octubre del 2015 (REF. CU-696-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación presentado por el funcionario José Enrique Morales Rodríguez, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 1874-2015, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto del 2015.

SE ACUERDA:

Devolver a la Oficina Jurídica el expediente del señor José Enrique Morales Rodríguez, con el fin de que se amplíe y aclare las inquietudes que se han indicado en esta sesión, y realice un análisis jurídico sobre este caso, con el fin de que el Consejo Universitario cuente con mayores elementos para poder tomar una resolución.

ACUERDO FIRME”

Leo este acuerdo porque no entiendo ¿por qué este señor está haciendo una demanda contra el Consejo Universitario? Dado que el Consejo no ha tomado ninguna resolución al respecto.

De ahí es que cuando leí este punto, llamé a doña Ana Myriam y le dije: -por favor, necesito el acuerdo que el Consejo tomó, porque no entiendo por qué él está haciendo una demanda contra el Consejo Universitario-.

Observen que en la presentación dice lugar señalado, Consejo Universitario, oficinas centrales de la UNED, Sabanilla, Montes de Oca o sea, la demanda es contra el Consejo Universitario y yo sinceramente no entiendo por qué, cuando este Consejo no ha tomado una decisión al respecto.

ALFONSO SALAZAR: Lo que yo entiendo del acuerdo que propone doña Ana Myriam es el hecho de que tengamos conocimiento, nos guste o no nos guste, don José Enrique a pesar de que no ha resuelto el Consejo Universitario el recurso de apelación en subsidio como lo señala doña Marlene, él presentó una demanda al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José.

Es decir, lo más que puede hacer este Consejo es dar por recibida la información, porque en realidad en todas estas demandas de tipo judicial es el Rector como Presidente del Consejo Universitario, en este caso si se demanda al Consejo, el que tiene que oficialmente dar en el tiempo ahí señalado la respuesta a este tipo de demanda con la asesoría de la Oficina Jurídica.

Y pensé que era una demanda o un recurso que iba a ver el Consejo Universitario, pero es una demanda al Juzgado de Trabajo y, por lo tanto, lo más podemos hacer en este caso es dar por recibida la información.

Lo que sí es importante, es solicitarle al señor Rector que si hubiera estado aquí nos hubiera explicado, y a don Celín que nos informen sobre la respuesta que se le da al Juzgado de Trabajo, ya que según esto hay un tiempo para responder, creo que son cinco días y esto fue recibido aquí el 23 de octubre.

Hay que saber que esto como demanda externa, el Rector tiene que contestar, igual que los recursos de inconstitucionalidad.

Mi recomendación es que dejemos esto como está, dejemos que se reintegre el señor Rector para ver qué fue la ruta que siguió desde el punto de vista jurídico.

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2015-278 del 26 de octubre del 2015 (REF. CU-744-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia de la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m., sobre la

demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez, Expediente 15-001384-1178-LA-O (REF. CU-742-2015), e informa que, mediante oficio SCU-2015-277 del 26 de octubre, remitió dicha notificación a la Oficina Jurídica, para su atención.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la notificación recibida el 23 de octubre del 2015, a las 10:20 a.m., sobre la demanda interpuesta por el señor José Enrique Morales Rodríguez, Expediente 15-001384-1178-LA-O (REF. CU-742-2015).**
2. **Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre este proceso.**

ACUERDO FIRME

NORA GONZALEZ: Quiero presentar una moción de orden, porque yo había propuesto ver a los compañeros de la Oficina de Recursos Humanos, que ellos nos pidieron una audiencia, no sé si ellos nos estarán esperando. Pero el tema por la hora me preocupa que se vayan porque tengan que atender sus asuntos personales. No sé si quisiéramos de verdad recibirlos, que tomáramos en consideración eso, y apenas se incorpore don Luis Guillermo, ver este tema como punto prioritario, porque creo que es muy importante, ellos lo están solicitando y son funcionarios que desean hablar con nosotros.

ALFONSO SALAZAR: Creo que don Luis debería de estar presente, si les parece, sino hemos terminado esto, presente la moción de orden cuando ingrese el señor Rector para que sean llamadas las personas, porque creo que el caso es muy delicado y sí es importante que el señor Rector esté presente.

3. **Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda posponer la realización de la Asamblea General de Tutores, para la elección de los representantes del sector jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa, para inicios del año 2016.**

Se conoce el oficio TEUNED 031-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-745-2015), suscrito por la señora Guiselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1108-2015, Artículo II, punto 2, del 20 de octubre del 2015, en el que acuerda posponer la realización de la Asamblea General de Tutores, para la

elección de los representantes del sector jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa, para inicios del año 2016.

ALFONSO SALAZAR: la propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO: / El oficio TEUNED 031-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-745-2015), suscrito por la señora Guiselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1108-2015, Artículo II, punto 2, del 20 de octubre del 2015, en el que acuerda posponer la realización de la Asamblea General de Tutores, para la elección de los representantes del sector jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa, para inicios del año 2016. / SE ACUERDA: / Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).”

En esta materia ellos tienen toda la potestad, considerando que al menos para el resto del año 2015 no hay convocatorias de Asamblea Universitaria.

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 031-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-745-2015), suscrito por la señora Guiselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en firme en sesión ordinaria 1108-2015, Artículo II, punto 2, del 20 de octubre del 2015, en el que acuerda posponer la realización de la Asamblea General de Tutores, para la elección de los representantes del sector jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa, para inicios del año 2016.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

ACUERDO FIRME

- 4. Nota del señor Juan Segura Torres, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre el interés de la UNA para que se promulgue una nueva Ley de Radio y Televisión.**

Se conoce el oficio UNA-SCU-ACUE-1505-2015, del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-746-2015), suscrito por el señor Juan Segura Torres, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el Artículo IV, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre del 2015, acta No. 3510, sobre el interés de la UNA para que se promulgue una nueva Ley de Radio y Televisión, basada en principios de accesibilidad democrática, libertad de expresión, equidad en la producción y acceso a la información.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO: El oficio UNA-SCU-ACUE-1505-2015, del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-746-2015), suscrito por el señor Juan Segura Torres, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el Artículo IV, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre del 2015, acta No. 3510, sobre el interés de la UNA para que se promulgue una nueva Ley de Radio y Televisión, basada en principios de accesibilidad democrática, libertad de expresión, equidad en la producción y acceso a la información. / SE ACUERDA: / Dar por recibido el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre la necesidad de una nueva Ley de Radio y Televisión.”

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-1505-2015, del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-746-2015), suscrito por el señor Juan Segura Torres, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el Artículo IV, inciso III, de la sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre del 2015, acta No. 3510, sobre el interés de la UNA para que se promulgue una nueva Ley de Radio y Televisión, basada en principios de accesibilidad democrática, libertad de expresión, equidad en la producción y acceso a la información.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre la necesidad de una nueva Ley de Radio y Televisión.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 15297 (DFOE-SOC-0837).**

Se conoce el oficio OPRE-664-2015 del 22 de octubre del 2015 (REF. CU-747-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 15297 (DFOE-SOC-0837).

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO: / El oficio OPRE-664-2015 del 22 de octubre del 2015 (REF. CU.747-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 15297 (DFOE-SOC-0837). / SE ACUERDA: / Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, para su información.”

Esto normalmente don Alvaro, es lo que se ha venido haciendo cuando llega la información, se pasa para conocimiento de la comisión, pero el Consejo en ningún momento pide que se haga o se prepare alguna propuesta de acuerdo.

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-664-2015 del 22 de octubre del 2015 (REF. CU-474-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 15297 (DFOE-SOC-0837).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la nota de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2015, para su información.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el oficio OCS-3980-2015 de Oficina de Contratación y Suministros, referente a la implementación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce el oficio VE-407-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-748-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que remite el oficio OCS-3980-2015 de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la implementación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo dice:

CONSIDERANDO: / El oficio VE-407-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-748-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el oficio OCS-3980-2015 de Oficina de Contratación y Suministros, referente a la implementación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. / SE ACUERDA: / Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta para la implementación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED, planteada por la Oficina de Contratación y Suministros.”

MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo acá es que según interpreté el 9 de julio del 2012, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia en la sesión 2173-2012, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 21 de junio del 2012 y aprobado en firme en la sesión 2179-2012 del 5 de julio del 2012.

Hago esta aclaración porque esta servidora, ni don Alfonso, ni don Mario estábamos acá, así que es nuevo para ustedes y nuevo para nosotros también.

El asunto es que dice que el acuerdo consta de dos puntos y establece en el punto 2 dicho acuerdo lo siguiente:

“Solicitar a la Administración que, en un plazo de seis meses (21 de enero del 2013), informe al Consejo Universitario, sobre el proceso de transición que se requiere y el cronograma para la entrada en vigencia del Reglamento Internos de Contratación Administrativa, considerando la elaboración de nuevos procedimientos y modificación o derogatoria de la normativa actual, necesarios para su aplicación, así como el diseño de un plan tutorial para la capacitación que requiere la puesta en marcha de este Reglamento y los procedimientos correspondientes.”

El Consejo aprobó un reglamento, le dio un plazo de seis meses a la administración para que hiciera esa etapa de transición si se establecieran los procedimientos. Hoy estamos 29 de octubre del 2015, casi dos años y medio y lo que me preocupa es que dice:

“En vista de que desde la Comisión de Desconcentración, se están realizando los ajustes necesarios para la implementación de una desconcentración en los procesos de compra, es necesario contar con dicho reglamento debidamente aprobado por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para su implementación, por lo que en aras de lograr esto, le solicito proponer al Consejo Universitario lo siguiente: ...”

En realidad lo que está proponiendo es que los artículos 7, 8, 9 10 y 11 todavía no se apliquen. Sinceramente, no entiendo.

Esto dice textualmente:

1. La sección III, Programación de compras, artículos 7, 8, 9, 10 y 11, no serán de aplicación inmediata toda vez que actualmente la universidad no otorga la potestad de la formulación presupuestaria a cada dependencia, sino que dicha asignación se realiza directamente por la Administración, por lo que no se podría aplicar dichos artículos hasta tanto no se varíe esa vía de formular el presupuesto.
De manera transitoria y hasta que se defina lo anterior, la Oficina de Contratación y Suministros continuará con la planificación anual de compras tal y como se está aplicando actualmente y sobre esa base se hará las evaluaciones sobre la gestión de compra y emitirá las recomendaciones pertinentes ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su análisis.
2. Se realizará en conjunto con el CPPI y desde la Comisión de Desconcentración, la elaboración de los nuevos procedimientos, así como la modificación o derogatoria de los existentes, con el fin de que el proceso sea lo más fluido posible, se estima que dicha labor puede realizarse en un plazo no mayor de 6 meses.
3. Una vez elaborado los nuevos procedimientos y derogado o modificado los existentes, se procederán con programas de capacitación presenciales en cada región así como en la sede central, con el fin de que se conozca el nuevo reglamento y sus implicaciones. Se solicitará la elaboración de un módulo de capacitación tipo tutorial con el fin de que el mismo sea de acceso total a todos los funcionarios de la universidad y que permita un acceso más sencillo al tema de la compra pública en la UNED, una vez se haya evaluado el proceso de capacitación dado, con el fin de ofrecer un producto que sea 100% comprensible para los funcionarios.”

En síntesis, no se ha cumplido con ese acuerdo, entonces, lo que no entiendo es ¿Qué le están pidiendo al Consejo Universitario? ¿Qué es lo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tiene que hacer? Si primero que nada no cumplieron con los seis meses, es lo que interpreto y ahora, pareciera que se va a tramitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo algo que yo todavía no entiendo qué es, porque pareciera que todavía no se puede aplicar los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la sección III de ese reglamento, y para que pueda aplicarse tiene que ser publicado en la Gaceta.

Sinceramente no entiendo, ¿Qué es lo que quieren? y hago la consulta porque eso de enviar a la comisión un tema de estos, que no se expliquen bien qué es lo que le están solicitando al Consejo Universitario, sinceramente no lo comparto. Para mí este asunto debe devolverse a la Vicerrectoría Ejecutiva para que concrete qué es lo que le está solicitando al Consejo, porque la nota VE-407-2015 de fecha 21 de octubre, 2015 de doña Cristina Pereira dice: “Asunto: Propuesta para la implementación del reglamento” y al final si ustedes leen dice:

“Esta Vicerrectoría eleva ante el Consejo Universitario la propuesta para Implementación de Reglamento suscrito mediante oficio OCS-3980-2015 por la Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.”

Lo que no entiendo es cuál es la propuesta porque el punto 2) del acuerdo del Consejo cuando aprobó el reglamento le dio un plazo particular a la administración para establecer los procedimientos, etc., pero han pasado dos años y resto y, obviamente, no lo han cumplido, pero el asunto es que no entiendo qué es lo que quieren, qué el Consejo Universitario establezca un transitorio, qué dado a la fecha tal y tal cosa le ha sido imposible a la Comisión de Desconcentración definir en conjunto con el CPPI los procedimientos, por lo tanto, el Consejo establece que ya no son seis meses porque no se aplica el reglamento, no entiendo qué es.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que aun así sería importante mandarlo a la comisión, para que la comisión hable con las partes involucradas y quizás nos aclaren y que la misma comisión valore si es algo que deberíamos eventualmente después revisar o no o se llaman a las personas para que vengan acá y nos expliquen a ver qué hacemos con ello, que sería hacer el trabajo de la comisión, pero o lo rechazamos de plano o lo enviamos a la comisión.

El asunto es que yo considero que si lo mandan al Consejo Universitario y rechazarlo siendo que quizás, evidentemente, hay una necesidad de cambio de algo que tiene que ver con su trabajo cotidiano, podríamos quizás rechazar algún proceso que se puede resolver más rápidamente desde la comisión.

ALFONSO SALAZAR: Según estoy leyendo acá, lo que plantea precisamente la comisión es que los artículos 7, 8, 9 10 y 11 creo que deberían ser vistos por la comisión, porque no deberían de ser de aplicación inmediata, porque actualmente la universidad no otorga la potestad de la formulación presupuestaria a cada dependencia, entonces que diga, que dicha asignación presupuestaria se realiza directamente por la administración.

Creo que aquí lo que la comisión tendría que ver fundamentalmente es la relación que hay de estas observaciones con esos artículos.

Por otro lado, también hay que tomar en consideración en la comisión, es que ella señala que el reglamento debe ser aprobado por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Le preguntaría a don Karino, si este tipo de Reglamento Interno de Contratación Administrativa tiene que ser aprobado por la Contraloría General de la República. No sé si eso corresponde, tal vez usted sepa algo al respecto; sin embargo, lo que considero es que hace falta en ese acuerdo remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta para la implementación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED planteada por la Oficina de Contratación y Suministros, procediendo a invitar a las partes para que se aclare la solicitud y que se aclare en la comisión, porque por escrito más allá de lo que aquí está descrito, yo diría que nos enreda más.

Es más conveniente que sean convocadas las personas a la comisión y que ahí se aclare exactamente cuál es el punto y si corresponde, si hay necesidad de plantear alguna respuesta de acuerdo, que presente una propuesta de acuerdo a este plenario en tres meses, en el tema correspondiente.

No debemos devolver esto, porque esto está tan detallado acá que confunde, pero si queremos que cambie la redacción, puede que nos confundamos más. Yo diría que existiendo esta respuesta, desde la comisión se puede invitar tanto a la vicerrectora como a la gente encargada de contratación administrativa y ellos aclaran en la comisión qué es lo que han querido decir con esta situación que aquí plantean y si la comisión considera que es necesario sacar un acuerdo, le informa al plenario y si no hay necesidad de tomar un acuerdo, sino que simplemente que se cumpla el reglamento, entonces, también lo hace saber al plenario.

ALVARO GARCÍA: No me parece que sea tan confuso lo que ellos están pidiendo, en sí es una cosa que tiene que analizar la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo porque están pidiendo que no se les obligue a ellos a cumplir con lo que está establecido en la sección III, porque es de un reglamento que fue aprobado en el año 2012.

La sección III completa que es esos artículos que están ahí enumerados, 7, 8, 9 10 y 11, se refieren específicamente al plan anual de compras.

Cuando uno lee el artículo 7 se da cuenta más o menos de cuál es el problema en el que están metidos y voy a leer el artículo 7 que dice:

“El plan anual de compras deberá estar vinculado con el plan de desarrollo institucional y los respectivos planes anuales de inversión de cada dependencia en la UNED.”

En este momento estoy seguro que cada dependencia de la UNED no tiene un plan anual de inversión.

Continúo leyendo:

“...y se iniciará con la promulgación del plan de proyectos el cual deberá estar respaldado financiera y presupuestariamente para su debida ejecución.”

Esto implica una manera diferente de elaboración del presupuesto que es diferente a la que se ha estado realizando en la UNED.

Creo que si uno lee el artículo, por lo menos yo puedo entender cuál es el problema en el que están metidos, porque después todo lo demás tiene que ver con esto. Si se les exige que deben de cumplir con la elaboración de ese plan anual de compras, pues entonces cada dependencia debería tener un Plan Anual de Inversión y, además, todo debería estar concatenado con el Plan de Desarrollo Institucional, pero eso es difícil en las condiciones actuales.

GUISELLE BOLAÑOS: Coincido más con doña Marlene.

Realmente esto es un “arroz con mango” y no entiendo como un reglamento aprobado en el 2012 ahora doña Yirlania dice que necesitan que dicho reglamento sea aprobado por la Contraloría General de la República. Desde el 2012 al 2015 no se ha mandado a aprobar, entonces, si el reglamento está aprobado en el 2012 y ahora están pidiendo que no se apliquen cinco artículos del reglamento asumo que el resto se está aplicando, pero si para aplicarlo necesitan que sea aprobado por la Contraloría y publicado en La Gaceta, entonces no sé qué están haciendo.

Pienso que también es un poquito de consideración, el Consejo no tiene por qué conocer de toda la temática que viene acá. Entonces, bien redactada las cosas, bien explicadas colabora para que haya una mejor comprensión de la situación.

No entiendo absolutamente nada de esto y si cada vez que viene una nota aquí que no es clara tenemos que decir: -bueno, llevémoslo a la comisión y luego llamamos a las personas- por eso es que las comisiones no logran avanzar.

KARINO LIZANO: Casualmente estoy tratando de ubicar dentro de la normativa ese reglamento, el de Contratación porque me acuerdo que fue reformado, mejor dicho, se emitió uno nuevo en el 2012, se aprobó en el Consejo Universitario y al final tenía unos transitorios porque tenía que transcurrir un tiempo para que entrara en vigencia la aplicación de algunos artículos.

Sin embargo, don Alfonso necesito ubicar el reglamento para poder responderle con certeza por qué era que tenía que mandarse a la Contraloría la aprobación, generalmente son ciertos documentos muy específicos, no es todo el reglamento, es más, la excepción es lo que se envía a aprobación a la Contraloría.

NORA GONZÁLEZ: Mi pregunta es y quizás don Karino nos pueda orientar mejor, independientemente de que pueda ubicar el aspecto puntual. ¿El fondo de esta solicitud urgente para la administración, si ver eso implicaría acelerar procesos dentro de la administración? Si eso es así, entonces, independientemente de que no identifiquemos con claridad la totalidad de la solicitud se podría dilucidar igual en la comisión, pero creo que es dependiendo si es urgente para la administración, eso varía todo.

ÁLVARO GARCÍA: Tengo el reglamento que está en las actas del Consejo Universitario y en el transitorio dos del mismo reglamento que está en el puro final dice:

“De la entrada en vigencia del presente reglamento, el presente reglamento entrará en vigencia en 90 días naturales contados a partir de la publicación en el diario oficial La Gaceta”

Después dice el primer acuerdo era aprobarlo y el segundo acuerdo era solicitar a la administración que en un plazo de seis meses, el 21 de enero del 2013, informe al Consejo Universitario acerca del proceso de transición que se requiere y el cronograma para la entrada en vigencia del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, considerando la elaboración de nuevos procedimientos y modificación o derogatoria de la normativa actual necesarios para su aplicación, así como el diseño de un plan tutorial para la capacitación que requiere la puesta en marcha de este reglamento y los procedimientos correspondientes.

ALFONSO SALAZAR: Si es de acuerdo a lo que usted acaba de leer no está vigente. Tiene que estar utilizándose normas previas a ese reglamento, a menos yo entiendo eso.

KARINO LIZANO: De conformidad con lo que acaba de leer don Álvaro, obsérvese que el reglamento requería de una publicación en la Gaceta para entrar en vigencia, lo primero es verificar si la administración atendió esa solicitud, si el documento no fue publicado en La Gaceta no ha surtido efectos jurídicos, lo que automáticamente implica que el reglamento anterior es el que está en vigencia, no ha sido derogado.

ALFONSO SALAZAR: Ante esto hay otra propuesta, se retoma la propuesta hecha por doña Marlene en el sentido de que se devuelve a la administración para que aclare el planteamiento señalado y con base en lo que el Consejo aprobó en la sesión 2173-2012, Art II, inciso 4-a).

Quiero concluir en esto que sí es importante no solo la aclaración si no también cuál reglamentación está utilizando la administración en este caso, quiero que eso vaya en la consulta que se está dando en esta devolución.

Devolverlo no está incorrecto porque están solicitando la suspensión de artículos específicos de un reglamento que no está vigente, es preferible solicitar la reforma de esos artículos con el fin de darle curso a su vigencia de acuerdo a las condiciones que tiene la institución, en esa materia presupuestaria es preferible redirigir la solicitud, no solicitarle al Consejo que no se apliquen cuando en realidad nada se está aplicando porque no está vigente, lo que debe solicitarle al Consejo es una reforma a ese reglamento para agilizar su implementación y luego publicarlo porque eso sí es lo que se requiere.

MARLENE VÍQUEZ: Mi preocupación es que ya es un acuerdo vigente del Consejo Universitario en el cual aprobó un reglamento con dos transitorios, la

ejecución de los acuerdos del Consejo es de competencia de la administración si no lo han hecho, desconozco cuáles son las razones de porque no lo han hecho.

Lo que me preocupa es que tengamos que reformar un reglamento que todavía no está aplicado, muy bien lo indicó el señor Auditor, no ha adquirido efectos jurídicos, entonces, por eso es que digo que no entiendo nada de lo que está pasando acá, mejor que ellos arreglen el asunto.

Doña Nora déjeme decirle, me parece y a veces hasta en eso coincido con doña Guiselle, es una falta de consideración para el Consejo Universitario y los miembros de una comisión, tratar de adivinar o entender la trayectoria de una situación, en estos casos considero que las personas o las instancias interesadas tienen el deber de explicarle todos los antecedentes al Consejo Universitario, ser concretos y específicos en qué requieren.

Para eso estamos nosotros, para reformar la normativa, pero no algo que no sabemos porque hay una gran ambigüedad en lo que se pretende.

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo es ese y doña Ana Myriam creo que ya lo hemos plasmado en la devolución de la solicitud.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-407-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-748-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que remite el oficio OCS-3980-2015 de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a la implementación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Devolver a la administración la solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que aclare el planteamiento señalado, con base en lo que el Consejo Universitario aprobó en la sesión 2173-2012, artículo II, inciso 4-a), celebrada el 21 de junio del 2015, e indique cuál es la normativa que se está utilizando actualmente para la contratación administrativa.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Vicerrectora de Investigación, en el que presenta la propuesta de “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”.**

Se conoce el oficio V-INVES/2015-158 del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-750-2015), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que presenta el documento titulado “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, con el propósito de que se defina una política universitaria sobre cambio climático y se continúe con los esfuerzos de articulación de investigación, docencia y extensión en esta temática.

ALFONSO SALAZAR: El oficio es el siguiente:

“V-INVES/2015-158 del 16 de octubre del 2015, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que presenta la propuesta “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, con el propósito de que se defina una política universitaria sobre cambio climático y se continúe con los esfuerzos de articulación de investigación, docencia y extensión en esta temática.”

Se propone el siguiente acuerdo:

“Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento titulado “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, planteada por la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que la analice y proponga al plenario una política institucional sobre cambio climático.”

¿Alguna observación?

MARLENE VÍQUEZ: Don Alfonso en la nota de la señora Vicerrectora doña Lizette Brenes, en el oficio V-INVES/2015-158 de fecha 16 de octubre del 2015, se indica en el penúltimo párrafo lo siguiente:

“Con el propósito de que emane una política universitaria sobre cambio climático y se continúe con los esfuerzos de articulación de investigación, docencia y extensión en esta temática, según las sesiones del Consejo de Vicerrectoría de investigación N° 005-2015 del 24 de junio de 2015 y N°006-2015 del 23 de setiembre de 2015, se acordó lo siguiente: Elevar la propuesta de política de cambio climático al Consejo Universitario con el aval del Consejo de Vicerrectoría de Investigación.”

Cuando leí esta nota partí del supuesto de lo que viene es una propuesta de política y en lo que se indica en el encabezado es del acuerdo de doña Ana Myriam, por eso no sé si hay que hacer la corrección al oficio que ya mencioné, la referencia es REF. CU-750-2015, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que presenta la propuesta: “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, lo que no sé es si es una política para la integración del cambio climático y no una estrategia, porque las estrategias más bien son para la administración, pero cuando se va a ejecutar la política es distinta, es el marco referencial que me va a definir las posibles estrategias o, por lo menos, dan el norte para que se definan.

Entonces, no sé qué es lo que se propone.

ALFONSO SALAZAR: Lo que entiendo es lo que dice la misma Vicerrectora ahí, que es elevar la propuesta de política de cambio climático, la vicerrectoría lo hace a través de esa propuesta. Entonces, con base en esa propuesta, si es acogida, el Consejo Universitario debe plantear una política referente a cambio climático.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón don Alfonso, usted tiene razón, pero me parece que lo que habría que poner es propuesta de política para la integración del cambio climático y no una estrategia.

ALFONSO SALAZAR: Procedo a leer el último párrafo de esa nota de la Vicerrectora:

“Es por ello que nos complace presentar al Consejo Universitario la propuesta **Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia...**”

Lo que la Vicerrectora está presentando son esas estrategias para la integración.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2015-158 del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-750-2015), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que presenta el documento titulado “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, con el propósito de que se defina una

política universitaria sobre cambio climático y se continúe con los esfuerzos de articulación de investigación, docencia y extensión en esta temática.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento titulado “Estrategias para la integración del cambio climático en la administración, investigación, docencia, extensión y gestión universitaria en la Universidad Estatal a Distancia”, planteada por la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que la analice y proponga al plenario una política institucional sobre cambio climático.

ACUERDO FIRME

8. **Nota de la Licda. Sonia Cheng, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que se concede la prórroga solicitada por el Consejo Universitario para el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 de esa Contraloría.**

Se conoce el oficio No. 15295 (DFOE-SD-2276) del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-751-2015), suscrito por la Licda. Sonia Cheng Tam, fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que se concede la prórroga solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2470-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 08 de octubre del 2015, para el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 de esa Contraloría.

ALFONSO SALAZAR: Es el oficio siguiente:

“No. 15295 (DFOE-SD-2276) del 21 de octubre del 2015, suscrito por la Licda. Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que se concede la prórroga solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2470-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 08 de octubre del 2015, para el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 de esa Contraloría.”

Se acuerda lo siguiente:

“Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que, a más tardar el 11 de noviembre del 2015, presente el dictamen solicitado por el plenario del Consejo Universitario, en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 3), celebrada el 6

de agosto del 2015, sobre las acciones a tomar, a partir del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015.” Eso ya se traslada a la Comisión Plan Presupuesto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio No. 15295 (DFOE-SD-2276) del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-751-2015), suscrito por la Licda. Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que se concede la prórroga solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2470-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 08 de octubre del 2015, para el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe No. DFOE-SOC-IF-16-2014 de esa Contraloría.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que, a más tardar el 11 de noviembre del 2015, presente el dictamen solicitado por el plenario del Consejo Universitario, en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 3), celebrada el 6 de agosto del 2015, sobre las acciones a tomar, a partir del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015.

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para Centro Universitario de Puntarenas”.**

Se conoce el oficio CR.2015.917 del 26 de octubre del 2015 (REF. CU-754-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1884-2015, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 26 de octubre del 2015, referente a la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para

la Adquisición de Equipo Comunicación y Seguridad, equipos de las iniciativas 1 y 3, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 35-2015, celebrada el 8 de octubre del 2015.

ALFONSO SALAZAR: Es el oficio:

“CR.2015.917 del 26 de octubre del 2015, suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1884-2015, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 26 de octubre del 2015, referente a la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Comunicación y Seguridad, equipos de las iniciativas 1 y 3, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 35-2015, celebrada el 8 de octubre del 2015”

Se acuerda lo siguiente:

“Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Comunicación y Seguridad, equipos de las iniciativas 1 y 3, con base en la recomendación y evaluación de la Comisión de Licitaciones, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006
Alcance del Contrato:	“Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas” correspondientes a las iniciativas N°1 y N°3 del AMI.
Evaluación moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América
Postor Adjudicado:	Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.
Dirección:	San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

1. Adjudicar a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A. lo siguiente:

Lote 1:

72 Unidades de protección eléctrica para computadoras (UPS), marca APC ES 550VA-BE550G-LM. Precio unitario línea #1: \$73.62

Total adjudicado lote #1: \$5 300,85

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Lote 3:

Línea 1. 5 Conmutadores para acceso, marca Conmutadores de acceso Marca: Cisco Catalyst 2960x. Precio unitario \$2 705,87 1 unidad de 24 puertos y \$4 695,59 4 unidades de 48 puertos.

Línea 2. 1 Conmutador de puertos de fibra para distribución, marca: Cisco Catalyst C4500x. Precio unitario línea #2: \$18 280,27

Total adjudicado lote #3: \$39 768,50

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.: \$45.069,35

2. Adjudicar a la empresa Business Solution Consulting BSC S.A. lo siguiente:

Postor Adjudicado: Business Solution Consulting BSC S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 40 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas

Lote 4:

Línea 1. 7 Equipos de seguridad unificada

Marca: Fortinet modelo Fortigate 90D. Precio unitario ¢751.842,00
Línea 2. 72 unidades de Puntos de acceso inalámbrico interno, marca: Fortinet modelo Forti-AP 223B. Precio unitario línea #2: ¢274.590,00
Línea 3. 19 unidades de Puntos de acceso inalámbrico externo, marca: Fortinet modelo Forti-AP222C. Precio unitario línea #3: ¢705.186,00
Línea 4. 1 Controlador para red inalámbrica, marca: Fortinet modelo Fortigate 800C. Precio unitario línea #4: ¢10.835.856,00
Total adjudicado lote #4: ¢49.267.764,00
Tiempo de entrega: 40 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Business Solution Consulting BSC S.A.:
¢49.267.764,00

3. Declarar desierto el lote 2, debido a que para este lote no se presentaron ofertas.”

¿Observaciones? ¿Ninguna? Muy bien.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.917 del 26 de octubre del 2015 (REF. CU-754-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1884-2015, artículo IV, inciso 4), celebrada el 26 de octubre del 2015, referente a la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Comunicación y Seguridad, equipos de las iniciativas 1 y 3, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 35-2015, celebrada el 8 de octubre del 2015.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006, “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Comunicación y Seguridad, equipos de las iniciativas 1 y 3, con base en la recomendación y evaluación de la Comisión de Licitaciones, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-35-LPN-B-2015LPN000006
Alcance del Contrato: “Adquisición de Equipo de Comunicación y Seguridad para el Centro Universitario de Puntarenas” correspondientes a las iniciativas N°1 y N°3 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

Postor Adjudicado: **Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

1. Adjudicar a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A. lo siguiente:

Lote 1:

72 Unidades de protección eléctrica para computadoras (UPS), marca APC ES 550VA –BE550G - LM. Precio unitario línea #1: \$73.62

Total adjudicado lote #1: \$5 300,85

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Lote 3:

Línea 1. 5 Conmutadores para acceso, marca Conmutadores de acceso Marca: Cisco Catalyst 2960x. Precio unitario \$2 705,87 1 unidad de 24 puertos y \$4 695,59 4 unidades de 48 puertos.

Línea 2. 1 Conmutador de puertos de fibra para distribución, marca: Cisco Catalyst C4500x. Precio unitario línea #2: \$18 280,27

Total adjudicado lote #3: \$39 768,50

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.: \$45.069,35

2. Adjudicar a la empresa Business Solution Consulting BSC S.A. lo siguiente:

Postor Adjudicado: Business Solution Consulting BSC S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 40 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas

Lote 4:

Línea 1. 7 Equipos de seguridad unificada

Marca: Fortinet modelo Fortigate 90D. Precio unitario ¢751.842,00

Línea 2. 72 unidades de Puntos de acceso inalámbrico interno, marca: Fortinet modelo Forti-AP 223B. Precio unitario línea #2: ¢274.590,00

Línea 3. 19 unidades de Puntos de acceso inalámbrico externo, marca: Fortinet modelo Forti-AP222C. Precio unitario línea #3: ¢705.186,00

Línea 4. 1 Controlador para red inalámbrica, marca: Fortinet modelo Fortigate 800C. Precio unitario línea #4: ¢10.835.856,00

Total adjudicado lote #4: ¢49.267.764,00

Tiempo de entrega: 40 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Business Solution Consulting BSC S.A.: ¢49.267.764,00

3. Declarar desierto el lote 2, debido a que para este lote no se presentaron ofertas.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 5:03 p.m. se incorpora a la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y continúa presidiendo la sesión.

* * *

10. Notificación de la Sala Constitucional, sobre recurso de amparo interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 15-012836-0007-CO.

Se recibe notificación de la Sala Constitucional, en el que remite resolución de las catorce horas con cincuenta minutos del seis de octubre del 2015, recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 29 de octubre del 2015, a las 3:00 p.m., sobre el recurso de amparo planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 15-012836-0007-CO, en el que, en el “Por tanto”, indica: Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-013878-0007-CO.

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

La notificación de la Sala Constitucional (REF. CU-758-2015), en el que remite resolución de las catorce horas con cincuenta minutos del seis de octubre del 2015, recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 29 de octubre del 2015, a las 3:00 p.m., sobre el recurso de amparo planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves. Expediente No. 15-012836-0007-CO, en el que, en el “Por tanto”, indica: Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-013878-0007-CO.

SE ACUERDA:

Analizar la notificación de la Sala Constitucional en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con los puntos relacionados con el mismo tema.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicitan audiencia para expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la misma oficina.

Se conoce la nota del 21 de octubre del 2015, remitida por funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-739-2015), en la que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

NORA GONZÁLEZ: Ahora me llamaron porque la mayoría del grupo que iban a venir tenían unas actividades personales programadas, solamente dos podían quedarse hasta la hora que nosotros los llamáramos. A pesar de que ellos vinieron y dijeron que se podían quedar, plantearon que el grupo que firmó la carta quiere venir completo y que consideraban que mejor se viera la próxima semana. También solicitaron que para que no se repitiera esta situación, que lo viéramos con prioridad en la mañana. Pero sí tienen mucho interés en venir a hablar con nosotros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dado que hicimos un cambio de agenda y está activo el punto y dado que son las 5:10 p.m., el acuerdo sería indicarle a los funcionarios interesados que han firmado la nota, que los estaríamos recibiendo el próximo jueves en horas de la mañana, para que estén atentos y conocer cuáles son sus inquietudes.

* * *

Se somete a votación la propuesta de que se otorgue la audiencia solicitada por funcionarios de la Oficina de Recursos en la próxima sesión ordinaria, en horas de la mañana y se toma el siguiente acuerdo con siete votos a favor y uno en contra.

* * *

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 21 de octubre del 2015, remitida por funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-739-2015), en la que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Conceder la audiencia solicitada por los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el jueves 05 de noviembre del 2015, a las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003 para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015.

El oficio CR.2015.876 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-735-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 29), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos que ver esta licitación, porque hay asuntos de las ofertas que tienen vencimiento. Me indica doña Yirlania que como está la situación que se está planteando con respecto a la paralización de la obra en Puntarenas, que esperemos que hoy quede resuelta con algunas cosas importantes que se están resolviendo, tendríamos que aprobarla y ellos negociarían la entrega con los proveedores, pero sí hay que aprovechar la oferta. Bajo esa consideración, estaríamos analizando la licitación.

* * *

El señor ALFONSO SALAZAR da lectura al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, que a la letra dice:

“Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1883-2015, Artículo III, inciso 29), celebrada el 19 de octubre de 2015.

Se recibe expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015

SE ACUERDA:

Recomendar al Consejo Universitario y para su aprobación final, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, que se indica a continuación:

I. Adjudicar la licitación de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011
Alcance del Contrato: CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN, correspondiente a la iniciativa N°3 del AMI.”

ALFONSO SALAZAR: Interrumpo la lectura, porque aquí dice que es la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, y cuando se menciona en el Contrato de Referencia se da otro número, se indica EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene que ser un error del Consejo de Rectoría, pero hay que verificarlo.

ALFONSO SALAZAR: Continúo leyendo:

“Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: Acondicionamientos de Oficina, S.A.

Dirección: Heredia, Costa Rica

Duración del Contrato: 45 días calendario.

Lugar de entrega: Centro Universitario de la UNED en Puntarenas

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único:

Línea 1. Sillas secretariales ergonómicas, 119 unidades, precio unitario ¢51.800,00, Precio Total: ¢6.164.200,00

Línea 2. Sillas de espera, 290 unidades, precio unitario ¢15.750,00, Precio Total: ¢4.567.500,00

Línea 3. Mesas romboide para áreas de libre acceso, 5 unidades, precio unitario ¢33.775,00, Precio Total ¢168.875,00

Línea 4. Mesas redondas 9 unidades, precio unitario ¢41.475,00, Precio Total ¢373.275,00

Línea 5. Mesas modulares para salas tecnológicas, 30 unidades, precio unitario ¢49.510,00, Precio Total ¢1.485.300,00
Línea 6. Mesas de cómputo para laboratorios de cómputo, 52 unidades, precio unitario ¢48.675,00, Precio Total ¢2.531.100,00
Línea 7. Mesa rectangular para 8 personas, 1 unidad, precio unitario ¢140.000,00, Precio Total ¢140.000,00
Línea 8. Mesas rectangulares para estudio individual, 10 unidades, precio unitario ¢34.370,00, Precio Total ¢343.700,00
Línea 9. Pizarras de vidrio para uso educativo, 18 unidades, precio unitario ¢280.000,00, Precio Total ¢5.040.000,00
Línea 10. Bancos para laboratorios, 60 unidades, precio unitario ¢17.800,00, Precio Total ¢1.068.000,00
Línea 11. Casilleros para laboratorios, 3 unidades, precio unitario ¢252.000,00, Precio Total ¢756.000,00
Línea 12. Mesa cuadrada para 4 personas, 1 unidades, precio unitario ¢56.875,00, Precio Total ¢56.875,00
Línea 13. Escritorios para profesores, 7 unidades, precio unitario ¢84.350,00, Precio Total ¢590.450,00
Línea 14. Estantería metálica, 10 unidades, precio unitario ¢67.650,00, Precio Total ¢676.500,00
Línea 14. Servicio Conexo: Instalación en el sitio de Estantería Metálica, 1 unidad, precio unitario ¢80.000,00, Precio Total ¢80.000,00
Línea 15. Mesas para aulas, 201 unidades, precio unitario ¢33.500,00, Precio Total ¢6.733.500,00

Plazo de entrega: 45 días.

Monto Total adjudicado al oferente Acondicionamientos de Oficina, S.A.:
¢30.775.275,00.

Postor Rechazado: Muebles Crometal, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
¢48 438 500.00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles Crometal, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #1 correspondiente a la silla secretarial ofertada por la empresa incumple en cuanto al espesor del respaldo. Se considera un incumplimiento grave, dado que desde el punto de vista ergonómico y de salud ocupacional se requiere que el respaldo de la silla posea un espesor considerable para brindar un adecuado apoyo a la zona lumbar y por ende proporcione una postura confortable.
- b) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento

grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionabilidad y durabilidad.

- c) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionabilidad y durabilidad.

Postor Rechazado: Muebles Metálicos Alvarado, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
¢34 129 656.50

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles Metálicos Alvarado, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionabilidad y durabilidad.
- b) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionabilidad y durabilidad.

Postor Rechazado: Muebles KAP, Ltda.

Dirección: Alajuela, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:
¢40 672 347.14

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles KAP, Ltda. Debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionalidad y durabilidad.
- b) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto a las dimensiones. Se considera un incumplimiento grave, dado que las dimensiones ofertadas modifican la finalidad para la cual se requieren estas mesas."

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que debe cambiarse la redacción del acuerdo del Consejo de Rectoría, porque ese acuerdo lo que hace es una recomendación a este Consejo Universitario. Me parece que el punto No. 1 es la adjudicación y el punto No. 2 el rechazo de las ofertas que fueron rechazadas y los motivos de dicho rechazo. Me parece que si lo transcribimos así como está, hay algo que no está bien. Primero es adjudicarla y luego indicar los oferentes que fueron rechazados y los motivos.

Es importante que se indique como considerando el acuerdo del Consejo de Rectoría, relacionado con esta licitación, así como el acta de la Comisión de Licitaciones en la que se analizó el tema y el oficio correspondiente de la Oficina Jurídica, todos los documentos que siempre nos adjuntan con este tipo de licitaciones.

Sinceramente, lo que hace el Consejo de Rectoría es transcribir lo que dice la Comisión de Licitaciones y me parece que ese no es el formato de los acuerdos del Consejo Universitario.

MARIO MOLINA: La línea 14 está repetido, no sé si ya lo habían advertido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese detalle lo podemos ver con la Oficina de Contratación, a efectos de que sea congruente a la hora de tomar el acuerdo, de

manera que se ajuste a la propuesta de adjudicación de la licitación. Mejor vamos a llamar a doña Yirlania, para que nos aclare las dudas.

ALFONSO SALAZAR: En la línea 14 aparece la estantería metálica y en la línea 14 repetida aparece la instalación. Creo que es la misma línea, porque la línea 15 corresponde a mesas para aulas. O sea, la línea 14 comprende la estantería metálica y el servicio conexo de instalación de la estantería metálica. En la misma línea hay dos tipos de acción.

* * *

Al ser las 5:40 p.m. ingresa a la sala de sesiones la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes doña Yirlania. Estamos viendo la Licitación Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, y hay una inquietud con la Línea 14, pero creemos que es que dentro de la misma línea hay dos ítems diferentes. Pensábamos que estaba repetido, pero mi pregunta es que si la forma en que se adjudicó está bien.

YIRLANIA QUESADA: Buenas tardes. La estantería del ítem 14 lleva una instalación, entonces, para los efectos del banco, esa instalación es considerada un servicio conexo que se oferta en un formulario distinto dentro de la oferta de la empresa. Entonces a la hora de adjudicar, se adjudican los muebles por el monto que ofertaron, junto con el servicio conexo que es la instalación. Por eso es que se pone la línea 14 y después la línea 14 con el servicio conexo respectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: También detectamos que hay un error en el número de la licitación, pero no sé si es un error del Consejo de Rectoría a la hora de definir el número de la licitación.

ALFONSO SALAZAR: Toda la licitación tiene que ver con mobiliario; sin embargo, el alcance del contrato se llama “Contratación sistema de información”. ¿Eso es correcto?

YIRLANIA QUESADA: Es un error a la hora de transcribir el procedimiento en el acta de la Comisión de Licitaciones. No es un error del Consejo de Rectoría, sino un error de la oficina. Entonces vamos a proceder a corregirlo, para que también quede consignado de manera correcta en los acuerdos y en acta de la Comisión de Licitaciones.

ALFONSO SALAZAR: ¿Debería ser correcto el Contrato de referencia EDU-UNED-41-LPN-S-2014LPN-000003?

YIRLANIA QUESADA: No, el correcto es EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003.

ALFONSO SALAZAR: Pero la pregunta mía va en el sentido de que el nombre del Alcance del Contrato debe ser otro. Entonces, si lo vamos a aprobar es importante que de parte de doña Yirlania se diga en actas cuál es el contrato de referencia y cuál es el alcance del contrato.

YIRLANIA QUESADA: Para que quede consignado, voy a leerlo completo de cómo debe quedar en el acuerdo:

“Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003
Alcance del Contrato: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS, correspondiente a la iniciativa N°3 del AMI.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias por las aclaraciones doña Yirlania, creo que no hay más consultas.

* * *

Se retira de la sala de sesiones la señora Yirlania Quesada.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con esas observaciones, redactando la adjudicación en los términos en que lo dijo doña Yirlania y en el entendido el catorce son dos líneas dentro del mismo ítem, que era la duda que teníamos, proceso a someterla a votación.

* * *

Se somete a votación la adjudicación de la Licitación Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.876 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-735-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 29), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003
Alcance del Contrato: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS, correspondiente a la iniciativa N°3 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: **Acondicionamientos de Oficina, S.A.**

Dirección: Heredia, Costa Rica

Duración del Contrato: 45 días calendario.

Lugar de entrega: Centro Universitario de la UNED en Puntarenas

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único:

Línea 1. Sillas secretariales ergonómicas, 119 unidades, precio unitario
¢51.800,00, Precio Total: ¢6.164.200,00

Línea 2. Sillas de espera, 290 unidades, precio unitario ¢15.750,00, Precio Total:
¢4.567.500,00

Línea 3. Mesas romboide para áreas de libre acceso, 5 unidades, precio unitario ¢33.775,00, Precio Total ¢168.875,00
Línea 4. Mesas redondas 9 unidades, precio unitario ¢41.475,00, Precio Total ¢373.275,00
Línea 5. Mesas modulares para salas tecnológicas, 30 unidades, precio unitario ¢49.510,00, Precio Total ¢1.485.300,00
Línea 6. Mesas de cómputo para laboratorios de cómputo, 52 unidades, precio unitario ¢48.675,00, Precio Total ¢2.531.100,00
Línea 7. Mesa rectangular para 8 personas, 1 unidad, precio unitario ¢140.000,00, Precio Total ¢140.000,00
Línea 8. Mesas rectangulares para estudio individual, 10 unidades, precio unitario ¢34.370,00, Precio Total ¢343.700,00
Línea 9. Pizarras de vidrio para uso educativo, 18 unidades, precio unitario ¢280.000,00, Precio Total ¢5.040.000,00
Línea 10. Bancos para laboratorios, 60 unidades, precio unitario ¢17.800,00, Precio Total ¢1.068.000,00
Línea 11. Casilleros para laboratorios, 3 unidades, precio unitario ¢252.000,00, Precio Total ¢756.000,00
Línea 12. Mesa cuadrada para 4 personas, 1 unidades, precio unitario ¢56.875,00, Precio Total ¢56.875,00
Línea 13. Escritorios para profesores, 7 unidades, precio unitario ¢84.350,00, Precio Total ¢590.450,00
Línea 14. Estantería metálica, 10 unidades, precio unitario ¢67.650,00, Precio Total ¢676.500,00
Línea 14. Servicio Conexo: Instalación en el sitio de Estantería Metálica, 1 unidad, precio unitario ¢80.000,00, Precio Total ¢80.000,00
Línea 15. Mesas para aulas, 201 unidades, precio unitario ¢33.500,00, Precio Total ¢6.733.500,00

Plazo de entrega: 45 días.

Monto Total adjudicado al oferente Acondicionamientos de Oficina, S.A.: ¢30.775.275,00.

Postor Rechazado: Muebles Crometal, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ¢48 438 500.00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles Crometal, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #1 correspondiente a la silla secretarial ofertada por la empresa incumple en cuanto al espesor del respaldo. Se considera un incumplimiento grave, dado que

desde el punto de vista ergonómico y de salud ocupacional se requiere que el respaldo de la silla posea un espesor considerable para brindar un adecuado apoyo a la zona lumbar y por ende proporcione una postura confortable.

- b) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionalidad y durabilidad.
- c) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionalidad y durabilidad.

Postor Rechazado: Muebles Metálicos Alvarado, S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ₡34 129 656.50

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles Metálicos Alvarado, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería

estabilidad y se afectaría su funcionabilidad y durabilidad.

- b) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionabilidad y durabilidad.

Postor Rechazado: Muebles KAP, Ltda.

Dirección: Alajuela, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: ₡40 672 347.14

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Muebles KAP, Ltda. Debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La línea #4 correspondiente a la mesa redonda ofertada por la empresa incumple en cuanto al grosor del tubo. Se considera un incumplimiento grave, dado que no se guarda una relación entre el tamaño y grosor del sobre con respecto a su peso, no siendo conveniente una estructura metálica en tubo de 7/8" puesto que la mesa perdería estabilidad y se afectaría su funcionabilidad y durabilidad.
- b) La línea #5 correspondiente a la mesa para sala tecnológica ofertada por la empresa incumple en cuanto a las dimensiones. Se considera un incumplimiento grave, dado que las dimensiones ofertadas modifican la finalidad para la cual se requieren estas mesas.

ACUERDO FIRME

3. **Nota del señor Carlos Morgan, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.**

Se retoma la nota del señor Carlos Morgan (REF. CU. 732-2015) de fecha 16 de octubre del 2015, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se recibe oficio del señor Carlos Morgan en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.

Recordemos que el señor Carlos Morgan había enviado una nota en donde solicitaba respuesta a varias preguntas, este Consejo no lo ha atendido, ahora nos hace la prevención de que debemos darle respuesta. Someto a valoración y escucho sugerencias de como abordamos este tema, que es complejo

ALFONSO SALAZAR: Aquí hay dos cosas, primero darle respuesta a don Carlos y darle respuesta a todos los que en la temática respectiva le consultaron o le hicieron solicitudes específicas en torno a la problemática señalada por don Carlos en su nota.

No es solo él quien cuestionó al Consejo Universitario, hay posiciones: de grupos de estudiantes, de otras personas, de las Escuelas y todos fueron trasladados a un asunto junto con la solicitud del señor Carlos Morgan en razón de que el Consejo Universitario tomó el acuerdo de trasladar el punto a la Asamblea Universitaria.

¿Eso qué significa? Para mi significa, que mientras la Asamblea o que ya se pronunció, se ha definido eso como un acuerdo definitivo o no, en función de las razones, tengo entendido del *quórum*.

Así que el Consejo Universitario no puede hacer nada. Yo no estaría dispuesto, es más, la única respuesta que se le puede dar al señor Carlos Morgan es la misma que en ciertos momentos se habló en este Consejo Universitario.

Alrededor de la temática, la razón de ser, potestades, etc., de la disposición que tomó el Tribunal Electoral Universitario fue acuerdo del Consejo universitario trasladarlo a la Asamblea Universitaria.

Mientras la Asamblea Universitaria o lo que acuerde la Asamblea no quede en firme, este Consejo universitario no puede referirse al asunto, no es conveniente, por la razón de que hay otros miembros de la comunidad universitaria que hicieron peticiones y para eso hay una lista de 27 misivas relacionadas a las que se llevaron todo el abecedario de la A a la Z, solicitándole o dándole definiciones o consultas, observaciones y posiciones al Consejo Universitario sobre la resolución del Tribunal Electoral Universitario a favor o en contra, no podemos salir de ahí.

Por otro lado, hay una demanda la cual el Consejo universitario no tiene por qué involucrarse, porque eso es un asunto entre el Tribunal Electoral Universitario y el funcionario, no es un asunto que involucre al Consejo Universitario en cuanto a que debe proceder o no en los casos de demandas.

Eso tiene que ser resuelto en ese caso respectivo, por el juzgado ante el cual se presentó la demanda, no podemos como Consejo Universitario y menos es conveniente tomar una posición siendo un asunto tratado en los Tribunales, eso estaría totalmente fuera de la línea.

En razón de todas las observaciones que hace el señor Carlos Morgan en su nota, él tiene derechos constitucionales, pero los mismos que él tiene, lo tienen todas las personas, que se refirieron al caso, en las peticiones y observaciones que se hicieron al Consejo Universitario alrededor de la temática, este no es un caso que deba verse por el fondo.

En razón que ya el Consejo Universitario al menos el fondo lo traslado a la Asamblea Universitaria, estemos a favor o en contra eso es una decisión de la Asamblea Universitaria no del Consejo Universitario.

Así que simplemente le daría una respuesta al señor Carlos Morgan con el respeto que él se merece, el asunto específico sobre el Tribunal Electoral Universitario y su resolución fue trasladada a la Asamblea Universitaria y este Consejo Universitario no tiene comunicación de la resolución final que la Asamblea Universitaria haya tomado al respecto.

Sobre el asunto de la demanda, no creo, reitero, que debamos pronunciarnos porque eso es un asunto entre el Tribunal Electoral Universitario y los juzgados, él a lo mejor pueda ganar en los juzgados el caso y, por otro lado, hasta presentar una contrademanda si así lo quiere hacer, pero eso es ya a nivel judicial que este Consejo no debería pronunciarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido en mucho con usted don Alfonso, nada más, que creo que esta segunda nota que presenta el señor Carlos Morgan, es diferente a las otras notas, porque las otras notas las agrupamos, las archivamos y las pusimos en espera.

En este caso, el señor Carlos Morgan está amparándose al principio constitucional del derecho de la libertad de petición y yo creo que si bien no tenemos que

responderle la primera nota porque está agrupada, sí tenemos que responderle esta segunda nota.

Nos informa también que el TEUNED demanda al señor Carlos Morgan en la vía penal, por las cosas que él dice en la primera nota, hay que tomar en cuenta que él se las dice al Consejo Universitario, el cual no responde y el Tribunal Electoral Universitario las toma como suyas y lo demanda.

Creo que hay una diferencia, igual pasaría con cualquiera de las personas que están haciendo fila, las 27, si hace una demanda con derecho de petición a este Consejo Universitario, porque es cierto, las demás ya contestamos, pero en este caso, está en espera de una situación de orden jurídico que se estará ventilando en los Tribunales.

Pero esa es la idea, que se analice, pero creo que en este caso que hay solicitud de petición de derecho, estamos en la obligación de responderle.

MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario recibió en su momento la nota del señor Carlos Morgan, asunto: “denuncia por presunta prevaricación del TEUNED en el caso de la representante estudiantil ante el consejo universitario, fecha 16 de octubre del 2014, estimadas señoras y estimados señores:...”

Ahí es donde inicia la nota el señor Carlos Morgan dirigido al Consejo Universitario, pero el lunes 20 de octubre del 2014, al ser la 1:05 p.m. por medio de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, el señor Carlos Morgan hizo pública esa nota que está dirigida al Consejo Universitario a toda la comunidad universitaria.

Aquí tengo el correo, lo guarde de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, donde dice: “carta a funcionarios, mensaje del señor Carlos Manuel Morgan, funcionario”

Lo que viene cuando uno abre ese comunicado es la carta que el Sr. Carlos Manuel Morgan dirige al Consejo Universitario, pero la hizo pública a la comunidad universitaria, con base en esa comunicación que él hace pública es que el Tribunal Electoral Universitario le solicita al señor Carlos Manuel Morgan que se “retracte o algo así...”

Recuerdo que eso generó una diferencia entre el señor Carlos Manuel Morgan y el Tribunal Electoral Universitario y es por esta nota que está en el Consejo Universitario que el Tribunal Electoral Universitario estableció la demanda.

La preocupación que me da, escuchando al señor Alfonso Salazar es que esta carta, la original, de fecha 16 de octubre del 2014, es la que está en la agenda del Consejo Universitario y esta carta el señor Carlos Morgan la hizo pública el 20 de octubre del 2014 por medio de un correo de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Y producto de esa publicación, el Tribunal Electoral Universitario tiene la diferencia de criterio con el señor Carlos Morgan, la preocupación que tengo es que esta situación al hacerlo público, si él no lo hubiera hecho público, nosotros deberíamos responderle al señor Carlos Morgan, el asunto es que lo que provocó esa diferencia entre al señor Carlos Morgan y el Tribunal Electoral Universitario es precisamente esta carta.

Si esa carta está en los Tribunales de Justicia por una demanda que le hizo el Tribunal Electoral Universitario al señor Carlos Morgan, la preocupación que me da es que la decisión que tomemos no sé cuál es el rumbo que va seguir.

Este Consejo Universitario, muy bien lo expresó el señor Alfonso Salazar, lo que hizo fue que recibió todos los documentos y al final dijo: -lo trasladamos a la Asamblea-, por medio de una moción que presentó el señor Alfonso Salazar que aprobó este Consejo Universitario y se convocó a la Asamblea Universitaria dos veces para que se pronunciara al respecto y hoy la Asamblea no ha tomado ningún acuerdo al respecto.

La preocupación que me da es que vayamos a responder una nota sobre un asunto que este Consejo Universitario tiene que esperar la comunicación de la Asamblea Universitaria para que, eventualmente, le podamos responder, no sé qué podamos responderle al señor Carlos Morgan en este momento.

Porque el asunto lo trasladamos a la Asamblea Universitaria y, por otro lado, no fue el Tribunal Electoral Universitario el que se enteró de la nota, fue el señor Carlos Morgan quien hizo pública esa nota, por eso me preocupa y comparto lo que expresó el señor Alfonso Salazar que si hay una demanda del Tribunal Electoral Universitario lo más recomendable es que este Consejo no se pronuncie.

Que sea otra instancia la que valore si esta nota del señor Carlos Morgan, al hacerla pública, por medio de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación se justifica y él tiene toda la libertad de expresarse, lo que considere o cabe dentro de alguna de las razones que motivaron la demanda del Tribunal Electoral Universitario hacia el señor Carlos Morgan, pero eso no lo puede decir este Consejo Universitario sino otra instancia que ya tienen este caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Había olvidado que el señor Carlos Morgan lo había hecho público a la comunidad universitaria, ahí el punto es qué le contestamos a las preguntas.

NORA GONZÁLEZ: Aclarar que el Tribunal Electoral Universitario no tiene demandado al señor Carlos Morgan. Eso es falso, porque, no tiene la capacidad jurídica para ejercer eso ante un tribunal propiamente dicho, en todo caso, lo que se pudo haber dado fue alguna situación personal entre miembros que conforman este Tribunal Electoral Universitario sobre alguna situación particular que ellos quisieran denunciar.

Pero no, el Tribunal Electoral Universitario no tiene personería Jurídica para ejercer una demanda sobre el señor Carlos Morgan, entonces desde ahí, no veo problema en que atendamos la solicitud que nos hace un funcionario de la universidad, para que este Consejo Universitario responda preguntas que él nos hace.

Pero que son preguntas que se ha hecho la comunidad universitaria y que han exigido una respuesta y ha generado mucho debate durante mucho tiempo, considero que lo que deberíamos votar ahora, me parece que entender que hay un acuerdo en ese sentido, por lo menos, la mayoría de las personas que estamos acá de formar alguna comisión para que en ocho días, de respuesta a estas preguntas.

Las traigamos al plenario y las discutamos y le demos la respuesta que requiere el señor Carlos Morgan y que debemos y tenemos la obligación de darla porque nos está pidiendo que razonemos sobre todas las personas que votaron ese acuerdo, ¿Por qué fue que tomaron esa decisión?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclaro, los integrantes del TEUNED, no el TEUNED, dice: “integrantes”, la nota del señor Carlos Morgan menciona: “ya que he sido demandado por los integrantes del TEUNED”

ALVARO GARCÍA: Aun así, a mí también me causó curiosidad ese párrafo: “que él ha sido demandado por los integrantes del TEUNED” me genera curiosidad si verdaderamente es una demanda personal financiada con sus fondos, no entendería cómo puede demandar una persona a otra, si el acto es de un órgano colegiado.

Me gustaría entender esto y que sea aclarado porque ahí lo preocupante sería que, efectivamente, se hubiera hecho, por ejemplo con fondos de la UNED.

Lo otro es, a mí me parece extremadamente complejo que el Consejo Universitario le conteste al señor Carlos Morgan, hay que entender que existe un contexto histórico en el cual se dieron las decisiones que le están pidiendo que le explique.

Por ejemplo, no me sentiría en plena competencia de contestarle porque yo no estuve en el momento de tomar las decisiones, no estoy hablando de mí como persona específica porque yo no participé en eso.

No puedo darle a él los razonamientos de por qué no se hizo esto o no se hizo el otro, porque las preguntas que él está haciendo son muy específicas ¿Por qué no se pasó por ejemplo a la Asamblea Universitaria desde su momento? ¿Por qué se dio por recibido?

Son cuestiones que para mí sería muy difícil contestar porque yo no estuve en ese momento, incluso, tal y como se puede ver en actas anteriores, desde el 15 de julio para acá yo hice las mismas consultas que hizo él.

Y tuve una postura, en algunos casos, parecida a la del señor Carlos Morgan y es claro que no estuve en ese momento, entonces, para mí sería difícil contestarle a él. Hay cosas que se trajeron a discusión en actas anteriores cuando los nuevos integrantes del Consejo Universitario asumimos el puesto y los miembros que quedaban del Consejo Universitario nos hacían una exposición acerca de muchas cuestiones que está preguntando don Carlos.

Hay una pregunta, por ejemplo de que si afecta o no afecta el quórum estructural, pero se tomó un acuerdo del Consejo Universitario en que se dijo que iba a seguir sesionando, que con la vicepresidenta de la FEUNED presente no se afectaba el quórum estructural y pienso que es una respuesta que está ahí.

Quiero establecer que para mí sería muy difícil porque incluso algunas de esas consultas yo las tenía también y habría que darle respuesta. Pienso que esto en algún momento se va a tener que abordar y pienso que debería de irse viendo cuál es la estrategia, porque no entiendo cuál es la postura del Consejo Universitario de dilatar esta discusión, a menos de que sea, efectivamente, esperar el acuerdo final de la Asamblea Universitaria Representativa, que va a requerir mucho tiempo más y habría que comunicarles eso, porque de lo contrario va a seguir estando esto en la agenda y si hay preguntas de estas que se pueden contestar con lo que hay históricamente, pienso que se debería hacer, porque las personas tienen un derecho a la respuesta y en un periodo determinado.

No sé si eso está regulado porque no lo tengo claro, sé que tiene el derecho constitucional, pero no sé si hay un plazo establecido; sin embargo, es algo que hay que resolver. Esto sigue siendo un caso inconcluso y sigue siendo una herida abierta en la Universidad Estatal a Distancia.

ALFONSO SALAZAR: Individualmente como miembros del Consejo Universitario podemos tener todas las opiniones que creamos de acuerdo a nuestra perspectiva de la situación, posiciones en un sentido, posiciones en el otro sentido. Cuando se le pregunta algo al Consejo Universitario, el Consejo Universitario toma un acuerdo que debe ser aprobado por la mayoría simple y que puede quedar en firme en el acta posterior, todo es a base de acuerdos.

No acepto, ya que como miembro del Consejo he vivido toda esta situación, que se diga: “Es lamentable la situación que el Consejo no ha querido aclararle a la comunidad universitaria, puede tener consecuencias muy serias para la credibilidad de sus órganos, ya que puede surgir la duda razonable acerca de por qué el silencio si supuestamente todo lo actuado es legal”.

Si yo le contesto a don Carlos esta carta, como Consejo Universitario es transcribirle todos los acuerdos tomados al respecto por el Consejo Universitario, el cual no ha guardado silencio.

El primer acuerdo que tomó el Consejo al respecto de este asunto fue tomar nota y trasladarlo a los estudiantes. El segundo acuerdo nace en función de una prevención de la Auditoría con respecto al quórum estructural en razón de que el Tribunal había señalado las consecuencias de la suspensión o la destitución de manera indefinida para la representación estudiantil en manos de la presidencia de la FEUNED.

A raíz de esa prevención, el Consejo Universitario tomó el acuerdo y con asesoría de la Oficina Jurídica, que desde el punto de vista del quórum estructural, ese asunto estaba resuelto. Las consideraciones de ese acuerdo van, precisamente, sobre las preocupaciones legales establecidas por la Auditoría.

Nos haya gustado o no, estemos de acuerdo o no, si es legal o no es legal, desde el punto de vista de razonamiento tanto de la Auditoría como de la Oficina Jurídica, había asuntos legales que involucraban la razón de ser de la representación estudiantil.

Posteriormente, hay acuerdos del Consejo Universitario en donde trata la solicitud al Tribunal para que reconsidere la sanción y el Tribunal le responde al Consejo que no la reconsidera.

Luego, hay acuerdos del Consejo Universitario en donde después de mucha discusión de posiciones diferentes de los miembros del Consejo, se toma el acuerdo de que en razón de que hay una interpretación al Estatuto Orgánico en cuanto a las potestades del Tribunal para que esa resolución sea declarada de aplicación inmediata o no o sea, el Consejo está trasladando la consulta de legalidad asociada al Estatuto Orgánico con ese acuerdo a la Asamblea Universitaria.

A partir de ahí, el Consejo Universitario no ha vuelto a tomar ningún acuerdo alrededor de esta temática, porque trasladó el aspecto legal a la Asamblea Universitaria.

Creo que tenemos que darle una respuesta porque él lo está exigiendo, en razón de eso, la respuesta es simplemente que en la materia y a lo largo del tiempo desde el año 2014, el Consejo Universitario ha tomado los siguientes acuerdos, en donde resuelve la situación que él está planteando en sus notas, porque lo que pide en esta nota es que le demos respuesta a estas dos notas.

Una nota es sobre por qué el Consejo Universitario declara una norma o deja claro que no hay norma, y si el TEUNED dice que no hay norma, por qué el Consejo acepta como válida la destitución.

Todos esos detalles únicamente deben de responder como Consejo Universitario en función de los acuerdos tomados por el Consejo. El Consejo no puede entrar a discutir el porqué de esa respuesta, si ya el Consejo resolvió que en esos asuntos de legalidad lo trasladó a la Asamblea Universitaria.

Se le puede dar una respuesta para eso, pero con base en los acuerdos del Consejo, porque ninguna comisión interna en este momento resuelve nada de eso en forma particular, ninguna comisión puede poner al Consejo Universitario a decir otras cosas más allá de los acuerdos que tomó.

No puede llegar a responder qué norma jurídica habilita al TEUNED, porque el Consejo no resolvió ese aspecto legal. El Consejo respondió a una prevención y luego a una consulta jurídica. El Consejo toma el acuerdo para que ese aspecto legal entero pase a la Asamblea Universitaria. Más allá de eso no hay comisión, no hay absolutamente ningún análisis de fondo que se pueda hacer a la nota que hace don Carlos Morgan y ya que habría que responderle también a la nota que hace la Federación de Estudiantes, en donde ellos como afectados directos le reclaman al Consejo Universitario situaciones similares.

Entonces, si hay que darle respuesta, lo que propondría es que el Consejo en esta materia tomó los siguientes acuerdos en su orden y que el aspecto legal en el que él se preocupa en sus notas, está en manos de la Asamblea Universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo que retirarme ya, pero me hubiera gustado darle respuesta a las consultas que usted tenía. Creo que este tema va a continuar, no nos vamos a poner de acuerdo así no más y me gustaría que se abordara en el sentido que decía don Alvaro, de que no solo la respuesta que sí merece don Carlos en una segunda nota, específicamente no revolverlo con lo demás, para mí es más que todo una falta de consideración y una evasión de responsabilidad de este Consejo, pero sí tenemos que abordar todos los temas que están ahí y salir de eso, decir lo que tengamos que decir, pero todos esos puntos que están en la agenda, el Consejo los tiene que responder y lo más rápido posible.

No es posible que en un año no hayamos dicho nada, nada más porque se trasladó a la Asamblea Universitaria. Creo que así debería ser, más bien le agradecería a doña Marlene y a don Mario, que suspendiéramos la discusión en este momento, me dejen sus consultas y yo con mucho gusto lo haré, si no puedo contestar todas ahora, las haría en breve con copia a este Consejo.

Con más tiempo y con más calma podemos hacer un análisis completo, pero creo que don Carlos Morgan sí merece una respuesta en ese sentido y sé que esto va a trascender y él quiere que trascienda y yo quiero salvar mi parte de responsabilidad en ese sentido y quiero que sí se le dé prioridad en una sesión con tiempo y espacio suficiente para que se aclare.

Con el consentimiento de doña Marlene y don Mario que son los que están en la lista y si ustedes me lo permiten, salvo que haya otra moción de los demás consejales, quisiera saber cuáles son las dudas que tiene doña Marlene para llevármelas y yo con mucho gusto se las respondo.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada estoy de acuerdo con la propuesta que está haciendo usted señor Rector, me parece que esto hay que analizarlo con calma y creo que el Consejo en este momento, solo puede hacer alusión a lo que ha aprobado.

Este tema queda pendiente de discusión para una próxima sesión.

Todos los demás temas de Asuntos de Trámite Urgente quedan pendientes.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Inquietud de la señora Marlene Víquez sobre la actividad realizada con la delegación de los señores de la Universidad de El Salvador y convenios realizados con ellos.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis, ayer revisando el correo institucional, tuve conocimiento de una actividad que se llevó a cabo en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber, para dar la bienvenida a una delegación de la Universidad Pública de El Salvador.

Cuando leí este comunicado que suscribe doña Cecilia Barrantes, directora de Internacionalización y Cooperación, recordé que en algún momento, no sé si estando los actuales compañeros, usted le había solicitado que recibiera al rector de la Universidad de El Salvador que estuvo en este Consejo y nos satisfizo bastante el hecho de que la UNED pudiera contribuir a que en El Salvador se estuviera promoviendo la educación a distancia y que la UNED pudiera contribuir a brindar el acompañamiento que ellos requerían para que pudieran ofrecer los programas que requiere El Salvador.

Solo que me generó una duda don Luis y, precisamente, por mi transparencia, me hice las siguientes preguntas, porque no sé qué es lo que está pasando, porque conozco la normativa institucional y sé que cuando la universidad va a ofrecer

programas de docencia, llámese carreras, proyectos de investigación o de extensión, que va a establecer convenios para ofrecer ese tipo de actividades académicas, tiene que establecerse un convenio que venga al Consejo Universitario.

El artículo 2 del reglamento correspondiente establece para suscribir convenios:

“Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos: “Cuando implica alguna modificación de la normativa institucional. Cuando implica la aprobación de programas docentes, de investigación y de extensión.”

Puede ser en el contexto nacional o internacional y, precisamente, cuando observé esto dije: -¿cuáles son los compromisos que está adquiriendo la UNED?-. Considero que en estos 38 años que tiene la UNED, los logros son incalculables, no se pueden cuantificar tan fácilmente, porque realmente todos sabemos que ha sido un gran esfuerzo institucional, pero eso es lo que le ha dado la condición de que fuera declarada Institución Benemérita de la Educación y la Cultura.

Entonces, empecé a preguntarme como representante de la comunidad nacional y quiero hacer esta aclaración. Tengo una maestría en educación rural en el contexto centroamericano, creo en que Centroamérica debe fortalecer los lazos de cooperación y ayuda para poder desarrollar proyectos. Pero la preocupación es, ¿Cómo se manejarán los derechos de autor en cuanto a materiales didácticos, descripciones curriculares de asignaturas y cursos en línea, todo sello UNED o EUNED, en el caso de que la universidad pretenda llevar a cabo un convenio con la universidad de El Salvador para ofrecer carreras que ya han sido diseñadas por esta universidad con la universidad de El Salvador?

Precisamente, la gran pregunta que tengo es: ¿Cómo va a aprovechar esta oportunidad la UNED? Porque en realidad es una forma de internacionalización que puede contribuir a mejorar sus procesos internos, porque así está definida la política, pero el punto es, todo lo que nosotros hicimos, todo lo que se ha hecho por parte de la UNED ha sido una inversión con recursos del pueblo costarricense e ignoro cuáles son los compromisos que está adquiriendo la universidad, pero me preocupa la propiedad intelectual de la universidad en estos procesos.

Puede ser que me esté adelantando y me esté preocupando por algo que todavía no tengo por qué estarme preocupando, pero considero que la administración antes de asumir cualquier compromiso al respecto en esta oferta, debe analizarlo con el Consejo Universitario o al menos que nos informe con una propuesta integral que garantice el resguardo de los logros de la UNED y de la inversión que el país ha hecho en el desarrollo y la consolidación de la UNED en estos 38 años.

Como representante de la comunidad nacional considero importante que se diga cómo se va a garantizar el sello UNED y EUNED, si eventualmente la universidad

va a ofrecer programas o carreras que requiere la universidad de El Salvador. Esa es mi inquietud.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene, quisiera que me haga llegar sus preguntas y con mucho gusto voy a preparar las respuestas, pero creo que el asunto trasciende más allá de eso que usted está diciendo y me gustaría más bien que las personas que se han involucrado en esto, que lo han hecho con mucho énfasis y de manera muy satisfactoria todos los grupos que se han presentado, nos hicieran una presentación al Consejo, un resumen, en realidad no se está ocultando absolutamente nada, estamos negociando entre pueblos, entre países, es para fines públicos, no lucrativos y lo que creo más prudente es hacer una exposición de a qué hemos llegado.

NORA GONZÁLEZ: Quizás aprovechar la oportunidad para manifestar que ya ha habido varias personas que me han preguntado sobre el tema del trabajo que se ha hecho en las Escuelas, sobre programación de diferentes cursos, si esas programaciones que se han hecho se les está dando así no más para que se apliquen en medio de ese convenio.

Quizás sería importante plantearles a las personas que van a venir a hacer la exposición, que quizás tengan una respuesta en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un análisis, asumo toda la responsabilidad de esto. Creo que lo que he encontrado es una colaboración muy grande de la parte académica de la universidad y los costos incrementales absolutamente todos han sido cubiertos por la Universidad de El Salvador.

Creo que es una buena oportunidad para los hermanos salvadoreños, hemos recorrido mucho camino; sin embargo, esto no es capital personal sino público, sin embargo, lo mejor que considero es que el Consejo Universitario conozca los detalles de qué es lo que estamos haciendo, la solicitud que ellos hicieron.

Todo lo he ido consultando con don Celín Arce y se han ido viendo los diferentes pasos que se han dado, y el Rector personalmente mientras firmamos los convenios es un garante de los derechos de autor que están en algunos documentos, los cuales van a ser usados con fines públicos.

La semana pasada nos visitaron seis rectores de universidades privadas de El Salvador, pero se está haciendo una venta de servicios y eso es otra cosa. Con la Universidad de El Salvador lo que se va a hacer es vender los materiales de estudio, libros, etc Creo que los detalles mejor con calma.

MARLENE VIQUEZ: Le agradezco la respuesta y le voy a enviar por correo la preocupación, lo mismo que he dicho aquí.

Lo único que quisiera es salvaguardar la preocupación. No dudo que usted lo haya hecho, pero considero que debe ser de conocimiento del Consejo Universitario para tranquilidad de algunas personas como esta servidora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo; sin embargo, no hemos ocultado nada, solo creo que los pasos que hemos dado han sido medidos y pasos de organización, pero la idea es que el Consejo Universitario tenga todos los detalles. No hay ningún problema con eso.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / AMSS / AS **